



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum,
Quintana Roo.



Acuerdo mediante el cual se nombra al Maestro en Derecho Procesal Penal, Rafael Martínez Ruiz, al cargo de Secretario de Seguridad Pública y Protección Ciudadana del Municipio de Tulum, Quintana Roo.

El Ayuntamiento del municipio de Tulum, Quintana Roo, con fundamento en lo establecido por los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 54 fracción 1, 66 fracción I inciso h), 90 fracción IX y 134 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo.

CONSIDERANDO

- I) Que el Municipio de Tulum, Quintana Roo as una entidad de carácter público con personalidad jurídica y patrimonio propio, en los términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece asimismo las facultades y atribuciones inherentes a su objeto.
- II) Que el párrafo segundo del artículo 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo establece que la autonomía del Municipio Libre se expresa en la facultad de gobernar y administrar por sí mismo los asuntos propios de su comunidad, en el ámbito de competencia que le señala La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la propia Constitución del Estado de Quintana Roo y las leyes que conforme a ellas se expidan.
- III) Que el artículo 90 fracción IX de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, dispone que es facultad del Presidente Municipal proponer al Ayuntamiento los nombramientos entre otros el del Secretario de Seguridad Pública y Protección Ciudadana del Municipio de Tulum, Quintana Roo.
- IV) Que el artículo 134 de la Ley de Municipios del Estado de Quintana Roo dispone que al frente de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana, debe estar un Servidor Público designado por el acuerdo de la mayoría de los integrantes del Ayuntamiento.
- V) Derivado a lo anterior, se propone al Maestro en Derecho Procesal Penal Rafael Martínez Ruiz, para ocupar el cargo de Secretario de Seguridad Pública y Protección Ciudadana del Municipio de Tulum, ya que se considera cuenta con la formación personal y académica adecuada para el cargo. La persona propuesta es egresada de la licenciatura en derecho en la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, y cuenta con una Maestría en el Centro de Estudios de Posgrado, en Derecho Procesal Penal. Rafael Martínez Ruiz, fue Director General de Protección y Coordinación Institucional en el estado de Puebla; se ha desempeñado como Fiscal de Distrito centro, fiscal de distrito altos, Fiscal Especializado por Delitos Cometidos por Adolescentes, Coordinador de Asesores del Procurador de Justicia de Chiapas, Fiscal Especializado en Atención a los Delitos en Materia de Trata De Personas, Fiscal de Distrito Fronterizo costa, Fiscal de Distrito istmo costa todos en el estado de Chiapas. En la Fiscalía General del Estado de Chihuahua se ha desempeñado como Agente del Ministerio Público, encargado de la dirección de inspección interna. De igual manera es de precisar que la persona propuesta cuenta con un curso impartido por



**Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum,
Quintana Roo.**



la academia Mexican Law Enforcement Executive Development Seminar (Mexledds) dependiente del Federal Bureau of Investigation por sus siglas en ingles FBI en la ciudad de Quantico, Virginia EE. UU. Cuenta con un diplomado en materia de trata de personas impartido por la Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito (UNODC), obteniendo la Certificación Como Operador de Justicia Penal en Materia de Trata de Personas. Asimismo se ha desempeñado como encargado de despacho de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana del Municipio de Tulum. Es de lo anterior, que se considera de acuerdo a su formación académica y laboral, que se trata de una persona idónea para desempeñar el cargo. Se trata de que la persona que se encuentre al frente de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana del Municipio de Tulum, sea una persona honorable, responsable, con un alto grado de lealtad y compromiso en servir a la ciudadanía, por lo que considerando sus antecedentes y formación, es por lo cual se le propone para asumir el cargo.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, los integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo, acuerdan:

PRIMERO.- Se nombra al Maestro en Derecho Procesal Penal, Rafael Martínez Ruiz, como Secretario de Seguridad Pública y Protección Ciudadana del Municipio de Tulum, Quintana Roo.

SEGUNDO.- A fin de que la persona propuesta entre al inmediato desempeño de sus funciones tómesese al Maestro en Derecho Procesal Penal, Rafael Martínez Ruiz, la protesta de Ley.

Así lo mandan, dictan y firman los integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo. Cúmplase.

C. Marciano Dzúl Caamal.

Presidente Municipal de Tulum, Quintana Roo.

C. María Teresa Arana Sánchez.
Síndico Municipal.

C. David Manances Tah Balam.
Primer Regidor.

C. Beatriz Anahí Mendoza Samos.
Segunda Regidora.

C. Martín Dzib Chimal.
Tercer Regidor.



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum,
Quintana Roo.





C. Fany Adriana Gallegos Sánchez.
Cuarta Regidora.



C. Paulina Yadira Malpica Yáñez.
Sexta Regidora.



C. Eva Rosely Rocha Geded.
Octava Regidora.


C. Víctor Mas Tah.
Séptimo Regidor.


C. Iván Alfredo Dzul Cabañas.
Noveno Regidor.

Doy Fe.


C. Jorge Alberto Portilla Mánica.
Secretario General del Honorable Ayuntamiento
del Municipio de Tulum, Quintana Roo.

 Las presentes firmas corresponden al Acuerdo mediante el cual se nombra al Maestro en Derecho Procesal Penal, Rafael Martínez Ruiz, al cargo de Secretario de Seguridad Pública y Protección Ciudadana del Municipio de Tulum, Quintana Roo, aprobado en la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo, de fecha 10 de octubre de 2022.